

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Recoleta DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN GENERAL

DISPÓNGASE EL ALZAMIENTO A LA CLAUSURA DEL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN AV. EINSTEIN N° 1110.

resolución nº _ 7 9 7

RECOLETA,

VISTOS:

- Resolución N° 3371 de fecha 06 de octubre del año 2017, que dispuso la clausura del establecimiento comercial ubicado en Av. Einstein N° 1110, por ejercer actividad comercial en contravención al Artículo N° 58° inciso primero del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- Convenio de pago Nº 9653 emitido por el Departamento de Cobros y Enrolamiento, celebrado entre el contribuyente sancionado ESTAMPADOS INDUSTRIALES OSSIS LTDA. Rut 76.099.390-5 y la Dirección de Atención al Contribuyente.
- 3. Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de diciembre del año 2014 que designa director Subrogante de Atención al Contribuyente.
- 4. Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente, entre otras de resolver solicitudes de clausuras y alzamientos a establecimientos comerciales e industriales.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el artículo 58° inciso primero del Decreto Ley 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, que señala que el ejercicio de cualquier actividad lucrativa secundaria o terciaria, sea cual fuere su naturaliza o denominación, está sujeta a una contribución de patente municipal y lo establecido en el artículo 58°, inciso segundo, del mismo texto legal, que indica que el alcalde podrá decretar la clausura de los negocios sin patente y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha resuelvo lo siguiente.

RESUELVO:

- 1. RESUELVASE, el alzamiento de clausura dispuesta a través de la Resolución Nº 3371 de fecha 06 de octubre del año 2017, sobre el establecimiento comercial ubicado en Av. Einstein Nº 1110, en consideración al Convenio de pago Nº 9653 emitido por el Departamento de Cobros y Enrolamiento celebrado a nombre de ESTAMPADOS INDUSTRIALES OSSIS LTDA. Rut 76.099.390-5. Bajo el amparo de la patente rol Nº 1-618053.
- 2. DÉJESE, establecido que el alza de esta clausura, SI permite el desarrollo de actividad comercial, solo al contribuyente indicado, ESTAMPADOS INDUSTRIALES OSSIS LTDA. Rut 76.099.390-5.
- 3. NOTIFÍQUESE por el Departamento de Inspección General, dependiente de la Dirección de Atención al Contribuyente.
- 4. REMÍTASE la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento y cumplimiento por parte del Departamento de Inspección General.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaria Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamiento, una vez hecho, ARCHÍVESE. DIRECCIÓN

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

CONTRIBUTENTE JORGE REYES REBOLLEDO DIRECTOR DAC(S)

HNM/JRR/PPM/Igq

1441656

SECRETARIO

MUNICIPAL

ATENCION AL